JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE ADICIÓN DE LA **ACEPTACION DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-023-2025** SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE RIOHACHA Y SHALIMAR LOPEZ BERRIO	
ENTIDAD	**DISTRITO ESPECIAL DE RIOHACHA**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**SECRETARÍA GENERAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA**
DEPENDENCIA QUE RECIBE	**DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**
FECHA	**DICIEMBRE DE 2025**
ADICIONAL NO. 001 DE LA ACEPTACION DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-023-2025 que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE TONER PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA**	
LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL ADICIONAL	

El Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha, y **SHALIMAR LOPEZ BERRIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.124.007.403 expedida en Maicao, en nombre propio, suscribieron el día primero (01) de Diciembre de 2025, la Carta de **ACEPTACION DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-023-2025** que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE TONER PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA DE TONER PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA".**

Para efectos de lograr la contratación establecida en la **ACEPTACION DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-023-2025**, se estableció dentro de los Estudios Previos que el Estado Colombiano es unitario y todas las entidades en todo nivel (Local, Seccional y Nacional), cumplen los fines específicos señalados en los Artículos 2 y 113 Superiores. Señaló, también, dentro del mismo acápite que es deber de la Alcaldía Distrital cooperar con las instituciones oficiales.

Siguiendo los mandatos de la Constitución Política, es necesario recalcar que el Distrito Especial de Riohacha, a través de la Administración Distrital, tiene como Misión mejorar la calidad de vida de la comunidad y la atención al visitante, para lo cual promueve permanentemente inversiones estratégicas y generando la participación ciudadana en el proceso de desarrollo local desde diferentes aristas, entre los que podemos contar lo ambiental, lo económico, lo social e institucional con enfoque de derechos, diferencial y territorial; en garantía de salvaguardar la riqueza ecológica, cultural y turística, sin ningún tipo de exclusión, para así garantizar el disfrute del territorio, ejercer los Derechos Ciudadanos, y cumplir los Deberes a través, tanto de las Secretarías, como de las diferentes instancias o dependencias que conforman la administración.

Una de las Secretarías es la "Secretaría General y Gestión Administrativa" la cual tiene entre sus funciones Dirigir, Coordinar, Distribuir y Controlar el trámite de los asuntos de competencia de la Secretaría, entre las cuales se encuentran las áreas de resultado, en especial en lo relacionado con Recursos Humanos y Apoyo Corporativo, los servicios de Aseo, Vigilancia, Cafetería y Mantenimiento del Edificio, Equipos y Bienes Muebles, esta Secretaria tiene como objeto principal, Formular Políticas y Adoptar Planes y Programas enmarcados dentro del Programa de Gobierno de la Administración Municipal; así mismo, tiene la finalidad de asistir al Alcalde en la formulación y adopción de proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo de la ciudad.

Por lo tanto, como quiera que en sus diferentes Secretarias, Direcciones y demás órganos integrantes de esta, al desarrollar y cumplir sus funciones constitucionales, legales y administrativas, se tiene que el consumo de tóner previamente entregados, deben ser fortalecidos con el aumento de las cantidades inicialmente contratada, ya que debido a la armonización del plan de desarrollo se han aumentado las impresiones en cada dependencia y para cual se persiste la necesidad diaria de suministrar este tipo de elementos de oficina; en este orden de ideas, surge la imperiosa necesidad de adicionar en cantidades la carta de aceptación vigente, en aras de satisfacer la necesidad planeada.

La adición, que a través de este documento se justifica, viene precedido, como se viene señalando, está soportado en la necesidad de hacer entrega de una mayor cantidad de elementos previamente entregados, que en consideración a las intensas labores administrativas que se vienen desarrollando constituyen el fundamento administrativo de la necesidad de

adicionar el Contrato, para la adquisición y el suministro de Tóner, necesarios para que la administración distrital pueda alcanzar y mantener un desempeño óptimo, de la función pública.

Conforme a todas las consideraciones anteriormente señaladas, para la Administración Distrital de Riohacha, es prioridad, que sus funcionarios tengan las herramientas suficientes para cumplir los compromisos institucionales, razón más que suficiente, por la cual se hace necesario Adicionar la Carta de Aceptación de Oferta No. 023 de 2025, cuyo Objeto es "**SUMINISTRO DE TONER PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE RIOHACHA**".

La de Aceptación de Oferta No. 023 de 2023, estableció las siguientes especificaciones y cantidades previamente contratadas:

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANT
1	HP LASER JET M426fdw	26A	120
2	HP LASER JET P2035	05A	80
3	HP LASER JET 1102	85A	80
4	HP 226SDW	136acon chip	80
5	HP 137FNW	105A con chip	50
6	HP M203	30A	30
7	HP LASER JET M428fdw	58A con chip	120
8	HP LASER JET M127fn	83A	5
9	HP LASER JET 102W	17A	10
10	EPSON L5190	504/544	50
12	SAMSUNG EXPRESS 2020W	111L	10
13	SAMSUNG SCX 4728	103L	10
14	RICOH MP 301	MP 301	10
15	RICOH SP 3710 SF	$ 3.710,00	10
16	HP LASER JET M1132	85A	20
17	HP LASER JET 1005	85A	20
18	HP LASER JET M1212	85A	20
19	HP LASER JET CF283X	83X	20
20	HP LASER JET 408-432	1330 CON CHIP	40

VALOR Y FORMA DE PAGO DE LA CARTA DE ACEPTACION:

Tanto el Distrito Especial de Riohacha – La Guajira y la señora Shalimar Lopez Berrio en su calidad y condición de contratista, establecieron dentro de la aceptación de la Oferta No. 023 de 2025, dejaron establecido en la cláusula No. 04 de dicho contrato, que el **Valor del contrato era de**

CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 51.355.000), dejándose establecida dentro del mismo contrato la siguiente forma de pago:

Mediante UN (01) ÚNICO pago por la sumatoria del valor de los ítems o actividades debidamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por el supervisor designado, previa presentación de informe de ejecución del contratista, constancia de los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de sus obligaciones parafiscales, que se presente la factura respectiva.

Aquellos ítems que correspondan a la entrega de bienes deberán hacer su respectivo ingreso al Almacén Distrital previo a su pago.

El pago estará sujeto al Programa Anual Mensualizado de Caja y al cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Para efectuar el pago, la Entidad requerirá la presentación de Factura Electrónica.

NOTA 1: En caso de que la Propuesta no incluya IVA esta deberá ser Asumida por el Contratista de acuerdo con las Normas Tributarias.

NOTA 2: Los Impuestos que surjan de la Ejecución del Contrato serán asumidos por el Contratista.

NOTA 3: El Oferente deberá considerar en su Oferta todos los Costos correspondientes a Impuestos, Tasas, Contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la Suscripción, Legalización, Ejecución y Liquidación del Contrato. Adicionalmente tendrá en cuenta, los Costos de la Póliza de Garantía del presente Proceso.

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y VALOR A ADICIONAR

Establecidas las consideraciones justificativas de la adición de la Carta de Aceptación de Oferta No. 023 De 2025, el Distrito Especial de Riohacha, La Guajira, establece que las necesidades a satisfacer con la Adición, tienen un presupuesto que asciende a **VEIITICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($24.950.000) MCTE**, cifra que corresponde al Valor a ADICIONAR.

El Valor señalado como necesario para satisfacer la necesidad evidenciada, se encuentra amparado en y con el Presupuesto de esta vigencia 2025.

En lo que respecta a las Especificaciones Técnicas, se establece que estas no tendrán modificación, por lo cual la adición, solo consistirá en Valor, tiempo y las Cantidades necesarias para dinamizar la actividad administrativa que requiere la entrega adicional de tóner.

Las siguientes son las Cantidades de "**TONER**" que se entregarán de forma adicional en las distintas dependencias de la Alcaldía Distrital:

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	HP LASER JET M426fdw	26A	100	$ 55.000,00	$ 5.500.000,00
2	HP LASER JET P2035	05A	40	$ 41.500,00	$ 1.660.000,00
3	HP LASER JET 1102	85A	60	$ 32.000,00	$ 1.920.000,00
4	HP 226SDW	1360a	20	$ 50.000,00	$ 1.000.000,00
5	HP 137FNW	105A con chip	40	$ 51.000,00	$ 2.040.000,00
7	HP LASER JET M428fdw	58A con chip	100	$ 90.000,00	$ 9.000.000,00
12	EPSON L5190	504/544	30	$ 25.000,00	$ 750.000,00

13	HP LASER JET CF283X	83X	10	$ 38.000,00	$ 380.000,00
14	HP LASER JET 408-432	1330 CON CHIP	30	$ 90.000,00	$ 2.700.000,00
TOTAL					**$ 24.950.000,00**

Para un valor total del contrato y de su adicional de

La Adición y su correspondiente valor se haya soportado en la siguiente Apropiación Presupuestal:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

CCPET	FUENTE	NOMBRE	No. CDP
2.1.2.02.01.003	1.2.1.0.00 SGP-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	SUMINISTRO DE TONER Y FOTOCOPIA – ADMINISTRACION CENTRAL	668

Responsable del Sector:

JULIO SEGUNDO MAYA MARQUEZ
Secretario General y Gestión Administrativa

Proyecto
SONIA PATRICIA RIVADENEIRA ESTRADA
Profesional de apoyo Secretaria General